

50-11-13-1
Pe



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LA RESOLUCION QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ORDENAR TRANSFERIR 4,500 TAREAS DE TERRENO UBICADAS EN LAS PARCELAS NUMEROS 175, 179, Y 180 DEL D.O NO.38 4TA. PARTE, A PRODUCTORES CAMPESINOS DE LA SECCION MAGARIN, PARAJE EL OASIS DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE EL SEIBO. PROPONENTE YVONNE CHAIN SASSO.

(Expediente No.01531-2013-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 25 de junio de 2013; tomada en consideración el 26 de junio del mismo año y enviada a Comisión el 27 de junio de 2013.

Con esta resolución se procura la transferencia de 4,500 tareas de terreno ubicadas en las parcelas números 175, 179 y 180 del D.O No.38 4ta. parte, a productores campesinos de la sección Magarin, paraje El Oasis del municipio Santa Cruz, de la provincia El Seibo.

El Poder Ejecutivo ordenó mediante el Decreto No.401-04, de fecha 5 de mayo del 2004, la transferencia de estos terrenos a los campesinos moradores de la Sección Magarin, Paraje el Oasis del municipio Santa Cruz de la provincia El Seibo; y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido decreto se formó una comisión integrada por técnicos del Instituto Agrario Dominicano (IAD), y del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). En un segundo Decreto marcado con el No.353-05, emitido el 16 de junio del año 2005, el entonces presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, ordenó que dichos terrenos pasaran a ser posesión del Estado dominicano, hasta tanto fueran investigadas las denuncias de irregularidades, en relación a la selección de los beneficiarios y a las ventas fraudulentas por parte de la citada comisión.

WarINIMAIMMEMingrigni

o r o que cientos de familias campesinas se han asentado en dichas parcelas y las han cultivado durante años para el desarrollo agrario de la comunidad y para el sustento de sus familias. Hoy en día estas familias se encuentran angustiadas al no decidirse su situación ni recibir respuestas de las autoridades, temiendo ser desalojados o que dichos terrenos sean transferidos a particulares.



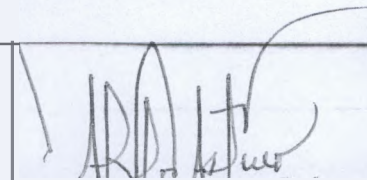
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

En el proceso de estudio y revisión de la citada Resolución la Comisión recibió la visita de las siguientes instituciones:

- Consejo Estatal del Azúcar
- Consejo Estatal del Azúcar para asuntos de ganadería (CEAGANA)
- Instituto Agrario Dominicano
- Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)

La Comisión tomando en cuenta las certificaciones de Registro de Título de El Seibo sobre los inmuebles identificados como parcelas Nos. 175, 179 y 180 del Catastral No. 38/ 4ta del municipio de El Seibo, además de que la Constitución de la República en su artículo 51 numeral 3, declara de alto interés social la dedicación de la tierra para fines Útiles y promueve a &ayes de la Reforma Agraria la integración de forma efectiva de la población campesina al proceso de desarrollo nacional, con la finalidad de combatir los niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los dominicanos y luego de revisar de manera minuciosa esta resolución, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable a la misma**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

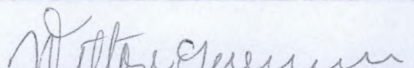

CARLO ASTI40 ALMONTE
Vicepresidente

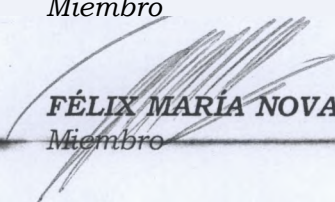

AMILCA ROMERO
Presidente


FELIX MARE VASQUEZ ESPINAL
Secretario

FELIX BAUTISTA ROSARIO
Miembro


ADRIANG SÁNCHEZ Z ROA
Miembro


WILTON B. GUERRERO DUMÉ
Miembro


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro



---**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**
Departamento de Coordinación de Comisiones

JOSE FAEL VARGAS
te ~~72~~ ro —

MANUEL DE JESUS GUICHARDO
Miembro

20 de noviembre de 2013.
/ cv.